

N.PIQUE & G.WATERLOT (comps.), *Tolérance et Réforme. Éléments pour une généalogie du concept de tolérance*, L'Harmattan : París, 1999.

La colección «La philosophie en commun» tiene como objeto, según sus directores (S.Douailler, J.Poulain y P.Vermeren), presentar el fruto de «la pratique orale de la argumentation», tal y como ésta se desarrolla en instituciones como –apuntan– nuestro Instituto de Filosofía (CSIC). Es de justicia, por tanto, continuar este diálogo en nuestra lengua, y a ello nos invita uno de sus últimos títulos, *Tolérance et Réforme*. Fiel al espíritu de la colección, se trata de una compilación de trabajos presentados en el seminario sobre la historia de la tolerancia que, desde hace tres años, auspicia el *Centre d'Études en Rhétorique, Philosophie et Histoire des Idées* (École Normale Supérieure F/SC), dirigido por Pierre-François Moreau, destacado especialista en la filosofía política del XVII.

El proyecto de investigación en el que se inscribe este volumen intenta elaborar una genealogía de la idea de tolerancia que permita dar cuenta de su sentido moderno, y explique las razones de su desarrollo desde su nacimiento en el siglo XVI. En particular, se nos ofrecen aquí una serie de estudios sobre la aportación *calvinista* a su constitución. En esta perspectiva, se analiza, como veremos, la obra de Calvino (Turchetti, Moreau, Waterlot) y la de algunos de sus continuadores (Bouvignies, Saada-Gendron), así como dos episodios de especial importancia en su implantación política (Piqué, Bost).

Los tres primeros estudios que se nos presentan en *Tolérance et Réforme* ofrecen otras tantas perspectivas sobre la figura de Calvino, a cargo de un historiador, Mario Turchetti, y dos filósofos, P.F.Moreau y G.Waterlot. De Turchetti, actualmente profesor en la Universidad de Friburgo, es bien conocido su monumental estudio sobre F.Bauduin,

*Concordia o tolleranza?* (1984), y se ocupa ahora de reivindicar el papel del heterodoxo Sébastien Castellion (1515–1563) contra su antiguo maestro, Calvino. En «Réforme & tolérance, un binôme polysemique» (pp 9–31), Turchetti muestra cómo aquél habría defendido la extensión de la libertad de conciencia a todos los creyentes, mientras que Calvino, por su parte, la restringía a los defensores de la *verdadera religión*. El reformador picardo sólo admitía que se concediese al resto de las confesiones en casos de necesidad y limitándose al culto.

La defensa de su aportación corre a cargo, en primer lugar, de P.F. Moreau en su «Calvin et la tolérance» (pp.31–45), donde destaca su importancia como crítico de la idea de *costumbre (coutume)*. Por una parte, para el reformador, la verdad no tendría por qué nacer del consentimiento general, pudiendo estar en un solo individuo. Esto permitiría hablar, según Moreau, de un *individualismo negativo* en la obra de Calvino, que serviría ulteriormente para fundamentar los derechos del individuo, y con éstos un *individualismo positivo*, basado en un sujeto activo y con derechos. Por otra parte, Moreau señala el desarrollo calvinista de la idea reformada del *sacerdocio universal*, que, según nuestro autor, podría ser interpretada como fundamento de una ética universal. Por tanto, habría motivos para incluir a Calvino entre las fuentes de la idea de tolerancia, aún cuando él mismo no hubiera llegado a defenderla.

En esta misma línea argumenta Ghislain Waterlot (IUFM de Grenoble) en su estudio «Les ruptures de l'ecclésiologie calvinienne: une origine de la tolerance moderne?» (pp.45–71), aunque desde un plano más bien político. Como en el caso de Moreau, se trata de recuperar lo que Calvino niega, antes que lo que afirma. En este caso, su crítica a la jerarquía eclesial que, según Waterlot, implica la tolerancia eclesiástica

puesto que elimina el derecho de intervención de unas iglesias sobre otras. Por otra parte, Waterlot nos propone una nueva variación sobre un tema clásico, la aportación de Calvino a la separación de Iglesia y Estado. Waterlot entiende que Calvino habría defendido esta separación, que contendría en germen la tolerancia civil.

Ya en la segunda parte de la obra, Isabelle Bouvignies (CERPHI) ensaya una arriesgada y sugerente interpretación de la doctrina de los monarcómacos protestantes en «*Monarchomachie: tyrannicide ou droit de résistance*» (pp.71–99). Según la autora, la defensa del tiranicidio pertenece a la tradición política católica, y sería ajena a la doctrina protestante, puesto que la interpretación de los políticos reformados sobre el papel de los *magistrados inferiores*, como vigilantes del poder del gobernante –desarrollada originalmente por Calvino–, les habría permitido evolucionar hacia un derecho constitucional a la resistencia como medio de oposición política ante un gobierno tiránico.

A su vez, J. Saada–Gendron (CERPHI), en su estudio «*Hugo Grotius et le jus circa sacra*» (pp.99–133), analiza la secularización del derecho llevada a cabo por el holandés a través de la elaboración de una teoría del poder de derecho natural y la transferencia de la *plenitudo potestatis* del Papa al Rey. De acuerdo con la autora, esto no implicará la desaparición de la religión del sistema teórico conceptual de Grocio, sino su transformación en un medio de paz social, un instrumento que facilita la obediencia y la virtud. Con Grocio, por tanto, la religión comenzaría a ser interpretada de modo funcional, como un medio de promoción de la tolerancia civil, por lo que su defensa y organización forman parte de las prerrogativas del gobernante: el *jus circa sacra*.

En la parte final, nos encontramos sendos estudios sobre dos lugares clásicos del protestantismo francés. Primeramente, Nicolas Piqué (CERPHI) analiza desde sus premisas

antropológicas la concepción de la tolerancia de los reformadores en tiempos del *Edicto de Nantes*. En «La tolérance et la grâce. Analyse des discours réformés à la veille de la révocation» (pp.133–69), se discute cómo la separación teológica entre la *naturalaleza* y la *gracia* permite, según el autor, explicar la distinción entre política y religión, única garantía para hablar de paz civil y, por tanto, la vía abierta a la tolerancia.

Por último, en su interesante contribución «Le Refuge huguenot, un laboratoire de la tolérance?» (pp.169–95), Hubert Bost (Institut protestant de Théologie, Montpellier) explica la evolución de la doctrina protestante entre los hugonotes. La pérdida de referencias culturales y eclesiales sería, según Bost, la causa del desplazamiento de la teología dogmática en favor de la práctica, correlativo de la defensa de principios éticos más allá de la propia eclesiología. Según esto, los principios de la reforma (sacerdocio universal, ausencia de magisterio, etc.) sólo habrían servido para desarrollar la tolerancia, en el momento en el que se emanciparon de su tutela eclesiástica y comenzaron a interpretarse de modo universal. Para Bost, la tolerancia no es sólo un ideal filosófico, sino también una *práctica* que tendríamos que explicar a partir de un contexto social, en este caso, el de los refugiados hugonotes en los Países Bajos.

En suma, la obra presenta el espíritu vivo de un seminario, tanto por la conjunción de autores (especialistas consagrados y jóvenes investigadores), como por la novedosa perspectiva con que se abordan temas tan clásicos –no es menor aliciente, añadámoslo, la bibliografía, cómodamente agrupada al final de la obra. Como bien saben los lectores de esta revista, urge recuperar el sentido político de algunos de los conflictos religiosos que están en los orígenes de la modernidad. Desde este punto de vista, son muchos los interrogantes que abre este libro, como corresponde a las actas de una discusión en marcha.

No deja de resultar paradójica la tesis general que parece desprenderse del libro, según la cual, la contribución de la Reforma a la tolerancia se habría llevado a cabo *a pesar de los propios reformadores*, pues, según los autores, contribuir a hacer posibles nuevos conceptos no significa la participación en su elaboración o en la promoción de los mismos. Decir esto significa admitir que la interpretación de las ideas que defendieron los reformadores fue alterada, e incluso tergiversada, por aquellos que las desarrollaron en su vertiente tolerante. Pero entonces ¿cómo establecer los nexos? ¿Cómo explicar su propio despliegue sin pedir el principio, esto es, suponer que ya estaban contenidas en germen en su primera formulación? De este proyecto del CERPHI cabe esperar algunas respuestas y, sin duda, nuevos interrogantes.

Marta GARCÍA ALONSO  
Dpto. de Filosofía y Filosofía Moral y Política  
UNED (Madrid)